



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías

Dirección de Inversiones

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			Página 2 de 12

Contenido

CONTROL DE CAMBIOS	3
1. Introducción	4
2. Objetivo	4
3. Alcance	4
4. Marco Jurídico	4
5. Indicadores	5
A. Determinación de códigos para clasificación estándar de la LFIMT...	5
B. Objetivos e indicadores	6
1) Dinamismo económico.....	7
2) Talento humano.....	9
3) Innovación.....	11
6. Implementación	12

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>	Vigencia: Diciembre 2023	
Ministerio de Economía			Página 3 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE LA VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1.0	Diciembre /2023	Versión inicial.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
<p><i>Sandra Llirina de Sandoval</i> Subdirectora de Administración de Inversiones Especiales</p> <p><u>Apoyo técnico:</u></p> <p><i>Andrea González</i> Coordinadora de Facilitación de Inversiones</p> <p><i>Christel Schulz</i> Subdirectora de Clima de Negocios</p>	<p><i>Clarissa Valdebran</i> Directora de Inversiones</p> <p><i>Andrea Pérez</i> Directora de Innovación y Competitividad</p>	<p><i>María Luisa Hayem Brevé</i> Ministra de Economía</p>

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			

1. Introducción

El Ministerio de Economía, en adelante MINEC, en su calidad de autoridad rectora y en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 19 de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías (LFIMT), con el propósito de lograr una evaluación eficiente y transparente, emite la presente guía de indicadores de cumplimiento.

2. Objetivo

Disponer de una guía técnica que contribuya a la evaluación de efectividad de la LFIMT.

3. Alcance

La presente guía de indicadores de cumplimiento permitirá realizar una evaluación de la efectividad de los incentivos fiscales establecidos en la LFIMT para el cumplimiento de sus objetivos, para lo cual se analizará la información obtenida de las personas naturales y jurídicas que se encuentren amparadas a este régimen.

La naturaleza de los proyectos incentivados por la LFIMT permite que las personas naturales o jurídicas puedan optar a una o más actividades beneficiadas. En ese sentido, los objetivos e indicadores que se determinan en esta guía servirán para la evaluación integral de la efectividad de la Ley, sin distinción a las actividades específicas autorizadas a los beneficiarios.

4. Marco Jurídico

- Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías.
- Reglamento Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías.

El artículo 19 de la LFIMT dispone que el MINEC deberá elaborar y publicar una guía en la que se establezcan indicadores de cumplimiento de los objetivos y propósitos esperados con el establecimiento de los incentivos fiscales indicados en el artículo 7 de la Ley y que servirá como base para la evaluación de resultados a realizar.

DI	Clasificación: Información Pública	Código: G-DI-ILF-01	
	Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías	Vigencia: Diciembre 2023	
Ministerio de Economía			Página 5 de 12

5. Indicadores

A. Determinación de códigos para clasificación estándar de la LFIMT.

Para la especificación las actividades incentivadas por la LFIMT, se ha determinado utilizar como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme conocida por las siglas CIIU.

El artículo 6 de la LFIMT contempla las siguientes actividades:

- a) Programación, gestión, mantenimiento, consultoría y análisis de sistemas informáticos o softwares;
- b) Desarrollo y comercialización de servicios de computación en la nube y de flujo de datos; inteligencia artificial, análisis masivo de datos; tecnología de registro distribuido; soluciones de ciberseguridad; computación cuántica;
- c) Tecnologías basadas en la fabricación de piezas, materiales y equipos o instalaciones, ensamblaje, incluidas las plantas de manufactura para equipos tecnológicos o hardware, semiconductores, tecnología de las comunicaciones, robótica, nanotecnología, aeronaves y vehículos no tripulados;
- d) Ingeniería y tecnologías de sistemas necesarias para integrar tecnologías industriales básicas a cadenas productivas globales;
- e) Nuevas fuentes de generación y almacenamiento de energía, que no existan actualmente dentro de la matriz energética nacional, las cuales estarán sujetas a las autorizaciones y concesiones correspondientes según sea el caso; e,
- f) Investigación y Desarrollo de nuevas tecnologías.

A partir del análisis de dichas actividades, y para efectos de realizar la evaluación establecida en el artículo 19 LFIMT, se considera que las mismas se encuentran comprendidas en los códigos CIIU siguientes:

CIIU	CLASIFICACIÓN
58200	Edición de programas informáticos (software)
62010	Programación Informática
62020	Consultorías y gestión de servicios informáticos
62090	Otras actividades de tecnología de información y servicios de computadora
63110	Procesamiento de datos, hospedajes y actividades relacionadas

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>	Vigencia: Diciembre 2023	
Ministerio de Economía			Página 6 de 12

63120	Portales WEB
63990	Otros servicios de información n.c.p.
26100	Fabricación de componentes electrónicos
26200	Fabricación de computadoras y equipo conexo
26300	Fabricación de equipo de comunicaciones
26400	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo para audio, video radio y televisión
26520	Fabricación de relojes y piezas de relojes
26600	Fabricación de equipo médico de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
26700	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
26800	Fabricación de medios magnéticos y ópticos
30300	Fabricación de aeronaves y naves espaciales
26510	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y de control de procesos industriales
33140	Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico
72100	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Para la aplicación de esta guía, el MINEC verificará si el CIU de cada beneficiario corresponde a alguno de los identificados previamente.

B. Objetivos e indicadores.

La LFIMT tiene por objeto contribuir al crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país mediante el fortalecimiento de la competitividad, a través del fomento de la innovación y de la manufactura de tecnología desarrollada en el territorio nacional. Esta ley busca promover el crecimiento de la fuerza laboral capacitada en los sectores beneficiados.

Para medir la efectividad de la Ley, dentro del período de tres años establecidos en el artículo 19 de la LFIMT, y tomando como base el objeto general y finalidades establecidas en los artículos 1 y 2 de la LFIMT, se han determinado objetivos específicos con sus indicadores y metas que se enmarcan en las siguientes áreas:

DI	Clasificación: Información Pública	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías		
Ministerio de Economía			

- 1) Dinamismo económico;
- 2) Talento humano; e,
- 3) Innovación.

1) Dinamismo económico

Objetivo 1.1: Registrar beneficiarios que se dediquen a las actividades incentivadas de la LFIMT comprendidas en los sectores CIUU identificados.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Número de empresas con acuerdos emitidos por MINEC	Producto	Registro Nacional de Empresas de LFIMT	Dirección de Inversiones	Anual	75 beneficiarios calificados

Objetivo 1.2: Incentivar las ventas locales efectuadas por los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Total de ventas locales de los beneficiarios de la LFIMT provenientes de las actividades incentivadas	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios	Anual	Más del 50% de las empresas beneficiarias de la LFIMT registran ventas locales

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			

Objetivo 1.3: Impulsar las exportaciones efectuadas por los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Exportaciones anuales totales de los beneficiarios de la LFIMT provenientes de las actividades incentivadas	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios	Anual	Más del 50% de las empresas beneficiarias de la LFIMT registran exportaciones

Objetivo 1.4: Impulsar las inversiones efectuadas por los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Inversión total realizada por los beneficiarios de la LFIMT	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios	Anual	Más del 30% de las empresas beneficiarias de la LFIMT registran un monto de inversión acumulada equivalente al menos al 25% de la inversión inicial

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			

2) Talento humano

Objetivo 2.1: Fomentar el empleo generado por los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Número de empleos directos generados por beneficiarios de la LFIMT	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios ISSS	Anual	1300 empleos directos

Objetivo 2.2: Impulsar la formación técnica del talento humano en los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Número de empleados capacitados a través de programas de formación continua en habilidades técnicas y tecnológicas por beneficiarios de la LFIMT por tipo de	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios	Anual	50% de las personas empleadas por los beneficiarios de la LFIMT han recibido formación en habilidades técnicas y tecnológicas por los beneficiarios de la LFIMT

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			

institución (instituciones educativas nacionales, instituciones gubernamentales y otros tipos de instituciones)					
---	--	--	--	--	--

Objetivo 2.3: Incrementar la oferta de talento humano salvadoreño certificado en habilidades técnicas y tecnológicas.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Número de empleados de beneficiarios de la LFIMT con certificados en habilidades técnicas y tecnológicas	Resultado	Reporte de los beneficiarios	Beneficiarios	Anual	20% de empleados beneficiarios de la LFIMT cuentan con una certificación en habilidades técnicas y tecnológicas

DI	Clasificación: Información Pública	Código: G-DI-ILF-01	
	Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías		
Ministerio de Economía			Página 11 de 12

3) Innovación

Objetivo 3.1: Fomentar la investigación, desarrollo e innovación en los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Número de registros o solicitudes presentadas para patentes de invención y modelos de utilidad o diseño industrial por beneficiarios de la LFIMT	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios Registro de Propiedad Intelectual	Anual	30 registros o solicitudes presentadas para patentes de invención y modelos de utilidad o diseño industrial por beneficiarios de la LFIMT

Objetivo 3.2: Incrementar la inversión en investigación, desarrollo e innovación realizada por los beneficiarios de la LFIMT.

Indicador	Tipo de indicador	Instrumento de recolección	Fuente	Periodo de medición	Meta acumulada (3 años)
Gasto e inversión realizada en actividades de investigación desarrollo e	Resultado	Informes remitidos por beneficiarios	Beneficiarios Registro de Propiedad Intelectual	Anual	Gasto e inversión realizada en actividades de investigación, desarrollo e innovación supera el 5% del

<i>DI</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: G-DI-ILF-01	
		Vigencia: Diciembre 2023	
	<i>Guía de Indicadores de la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías</i>		
Ministerio de Economía			

innovación en beneficiarios de la LFIMT					presupuesto en el 50% de los beneficiarios en promedio durante el periodo de evaluación
---	--	--	--	--	---

6. Implementación

La Dirección de Inversiones del MINEC será la encargada de implementar la guía, para lo cual podrá requerir el apoyo de otras unidades dentro de MINEC, así como de otras instituciones gubernamentales en la obtención y análisis de la información necesaria para la ejecución de esta guía.

Todo beneficiario titular de un Acuerdo de Calificación otorgado bajo la LFIMT se encuentra obligado a proporcionar la información que le sea solicitada por el MINEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 literal e) de la LFIMT. El MINEC se encuentra facultado a requerir los informes a los beneficiarios que sean necesarios para el cumplimiento de esta guía conforme se establece en la LFIMT y su Reglamento.